



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ERD.

Acto administrativo que aprueba el pliego de condiciones e inicia el expediente del procedimiento de referencia No. ERD-CCC-CP-2025-0009.

En la sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, ubicada en la autopista Duarte Km. 25, campamento militar “16 de agosto”, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 12 de septiembre del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ERD., integrado por el Coronel **ÁLEX SÁNCHEZ FAMILIA**, ERD. (DEMC), Director de Logística, G-4, presidente en funciones del Comité, en representación del Comandante General del ERD.; Coronel Abogado **HIPÓLITO PEÑA DÍAZ**, ERD., Director del Cuerpo Jurídico y asesor legal del Comité; Coronel **WILLY DE J. SURIEL LÓPEZ**, ERD. (DEM), Director de Proyectos (miembro); Teniente Coronel **SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora Financiera (miembro); y Asimilado Militar **LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ**, ERD., Responsable de Acceso a la Información (miembro), en el salón de conferencias de la institución, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados. Acto seguido, dio formal inicio a la reunión, señalando los puntos de agenda siguientes:

AGENDA

PRIMERO: Verificar y aprobar el pliego de condiciones y anexo, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CHAMACOS TIPO DIGITAL, PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LAS UNIDADES FRONTERIZAS**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Comandante General del ERD., a través del oficio No. 10707, de fecha 26 de agosto del 2025.

SEGUNDO: Elaborar el acto administrativo correspondiente, para la publicación del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que el Director de Logística, G-4, del Ejército de República Dominicana (ERD.), según su oficio No. DIRG4-267, de fecha 25 de agosto del 2025, solicitó al Comandante General del ERD., la **ADQUISICIÓN DE CHAMACOS TIPO DIGITAL, PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LAS UNIDADES FRONTERIZAS**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de agosto del 2025, el Comandante General del ERD. refirió al Intendente General, ERD., el oficio No. 10707 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de agosto del 2025, el Intendente General del ERD. refirió a la Directora Financiera, ERD., el oficio No. 2916 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de agosto del 2025, la Directora Financiera del ERD. refirió a la Subdirectora de Compras y Contrataciones ERD., el oficio No. 1438 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de septiembre del 2025, este Comité de Compras y Contrataciones del ERD., mediante el acto administrativo No. CCC-2025-0028, instruyó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ERD., la elaboración del pliego de condiciones del procedimiento en cuestión, bajo la modalidad de comparación de precios. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que preparará la ficha técnica que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en el marco del mismo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de septiembre del 2025, la Subdirección de Compras y Contrataciones del ERD. remitió a la Dirección del Cuerpo Jurídico del ERD., el pliego de condiciones y anexo, para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de septiembre del 2025, el Director del Cuerpo Jurídico del ERD. emitió el dictamen correspondiente, manifestando su total conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación consagrado en el Decreto No. 416-23, y demás normativas vigentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de septiembre del 2024.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 14 de septiembre del 2023.

VISTO: El oficio No. 10707 y anexo, del Comandante General del Ejército de República Dominicana, de fecha 26 de agosto del 2025.

VISTO: El acto administrativo No. CCC-2025-0028, del Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana, de fecha 09 de septiembre del 2025.

VISTO: El dictamen emitido por el Director del Cuerpo Jurídico, ERD., de fecha 11 de septiembre del 2025.

VISTO: El pliego de condiciones y anexo, correspondiente al procedimiento de referencia **No. ERD-CCC-CP-2025-0009**.

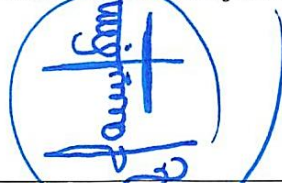
El Comité de Compras y Contrataciones del ERD., en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el pliego de condiciones y anexo elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ERD., del procedimiento de comparación de precios de referencia **No. ERD-CCC-CP-2025-0009**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CHAMACOS TIPO DIGITAL, PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LAS UNIDADES FRONTERIZAS**.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Subdirección de Compras y Contrataciones del ERD. publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana.



ALEX SÁNCHEZ FAMILIA,
Coronel, ERD. (DEMC),
Director de Logística, G-4.
Presidente.



HIPÓLITO PEÑA DÍAZ,
Coronel Abogado, ERD.
Director del Cuerpo Jurídico.
Asesor Legal.



WILLY DE J. SURIEL LÓPEZ,
Coronel, ERD. (DEM)
Director de Proyectos.
Miembro.



SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,
Teniente Coronel, ERD.
Directora Financiera.
Miembro.



LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ,
Asimilado Militar, ERD.
Responsable de Acceso a la Información.
Miembro.